



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Este Boletín está dedicado á la circulacion de las comunicaciones oficiales del Arzobispado y demas que convenga al interés del Clero.

BREVE DE N. SANTISIMO PADRE EL PAPA PIO IX, AL ARZOBISPO DE FRIBURGO.

A N. V. H. Herman, Arzobispo de Friburgo, en Brisgau.

PIO IX, PAPA.

Venerable hermano, salud y bendicion apostólica.

Con vehemente dolor hemos sabido que en el gran ducado de Baden se estaban preparando ciertas medidas tocantes al régimen de las escuelas de primeras letras, que van por diferentes maneras contra la educacion é instruccion cristianas de la juventud, privándolas cada vez mas de la saludable disciplina y vigilancia de la Iglesia católica. El ferviente celo que os inflama de la salud de las almas, y la constancia que teneis acreditada de la defensa de la libertad y de los derechos de la Iglesia, eran para Nos prendas seguras de que ahora tambien sabriais resistir vigorosamente á cualquiera cosa que infiera á las almas aún el menor detrimento, ó disminuir como quiera que sea la libertad de la Iglesia, en cuyo juicio han venido á confirmarnos plenamente las letras que de vos hemos recibido, y el escrito que acompañaís á ellas tocante á este importantísimo negocio. Llénasenos de júbilo el corazon, venerable hermano, viéndoos en edad tan avanzada como es la vuestra, combatir generosamente en pró de la Iglesia, desplegando ahora el mismo valor de que habeis dado muestras en lo que llevais de Episcopado, por lo cual merecisteis Nuestros elogios y los de esta Santa Sede. En medio de las aflicciones que nos oprimen y angustian, sirvenos de supremo consuelo ver cómo

Dios nuestro Señor viene en ayuda de los Obispos para que tomen á pechos la defensa de la grey de Jesucristo, dándoles su divina gracia en tanta mayor copia cuanto las obras de los hombres enemigos hacen mas daño á esta misma grey en los tiempos calamitosos que vivimos.

Nadie ciertamente puede ignorar que el origen del triste y lamentable estado á que va viniendo la sociedad presente, son las funestas maquinaciones empleadas donde quiera para echar de las casas de educacion y aun del mismo seno de las familias la doctrina saludable de la fé, con la religion toda de Jesucristo, y para embarazar su accion é impedir la absolutamente; las cuales maquinaciones traen á su vez necesariamente origen de las detestables doctrinas que en estos malaventurados tiempos se difunden generalmenté y levantan atrevidamente la cabeza con grave daño de la república cristiana y de la sociedad civil. En efecto, á la desvergüenza con que son negadas hoy dia las verdades reveladas por Dios, ó con pretender muchos someterlas al exámen de la humana razon, consiguiente es que parezca destruido el lazo que une subordinando las cosas naturales de las sobrenaturales, y que los hombres se aparten de su eterno destino, encerrando sus pensamientos y sus obras en los estrechos límites de las cosas materiales y fugitivas de este mundo. Ahora, porque la Iglesia fué establecida por su divino Autor, como columna y firmamento de la verdad, para enseñar á todos los hombres la divina fé y guardar íntegro el depósito que le fué confiado, y para ordenar la sociedad y las obras de los hombres, fundándolas en la honestidad de las costumbres y recta ordenacion de la vida, los fautores y propagadores de malas doctrinas dirigen todas sus miras á despojarla de la potestad de toda autoridad en cosas del órden social. Nada omiten para salir con el intento de reducirla sucesivamente á mas estrechos límites, ó con el de espulsar completamente del seno de las instituciones civiles á la potestad eclesiástica, é impedir la saludable accion que por razon de su institucion divina, ha ejercido y debe siempre ejercitar sobre ellas; pues miran, por último, con todo linaje de medios, á someter las sociedades humanas al poder absoluto de la autoridad civil y política, para que sean regidas por el antojo de los que mandan y conforme á las opiniones mudables del siglo.

No es de admirar que tan funesto intento se lleve principalmente á la pública enseñanza y educacion de la juventud; pues es indudable que la sociedad humana ve colmada de las mayores desgracias cuando la educacion pública y privada de la juventud, que tanta influencia ejerce en la prosperidad de la sociedad religiosa y civil, se sustrae al poder moderador de la

Iglesia y á su accion saludable. De este modo, en efecto, la humana sociedad va perdiendo poco á poco el verdadero espíritu cristiano, único capaz de conservar de una manera estable los fundamentos del orden y la tranquilidad pública, de proporcionar y regular el verdadero y útil progreso de la civilizacion, y de proporcionar á los hombres los auxilios que han menester para alcanzar su último fin despues de la peregrinacion de esta vida mortal, es decir, para obtener la salud eterna. Una enseñanza que no tan solo no se ocupe mas que de la ciencia de las cosas naturales y de los fines de la sociedad terrenal, sino que ademas se aleje de las verdades reveladas por Dios, cae inevitablemente bajo el yugo del espíritu del error y mentira, y una educacion que sin la ayuda de la doctrina y la ley moral cristiana intente formar el espíritu y el corazon de los jóvenes cuya naturaleza es tan tierna y susceptible de ser arrastrada al mal, debe necesariamente enjendrar una raza abandonada sin freno á las malas pasiones y al orgullo de su razon; y generaciones de tal manera educadas no pueden menos de acarrear á las familias y al Estado las mayores calamidades.

Pero si tan detestable sistema de enseñanza, separado de la fè católica y de la potestad de la Iglesia, es un manantial de males para los hombres y la sociedad cuando se trata de la enseñanza de las letras y ciencias, y de la educacion que las clases elevadas de la sociedad reciben en las escuelas públicas, ¿quién no ve que el mismo método aplicado á las escuelas populares producirá mucho mas funestos resultados? En estos establecimientos es donde los hijos del pueblo, cualquiera que sea su condicion, deben desde la mas tierna infancia ser solícitamente instruidos en los misterios y preceptos de nuestra santa religion, y diligentemente formados para la piedad, para la pureza de costumbres, para la religion y la vida honrada.

La doctrina religiosa debe ocupar el primer puesto en estas escuelas, en todo cuanto concierne, ora á la educacion, ora á la enseñanza; y de tal suerte debe dominar, que los demas conocimientos dados á la juventud han de ser considerados como accesorios. Los jóvenes se ven espuestos á los mayores peligros cuando en estas escuelas la educacion no va íntimamente unida á la doctrina religiosa. Las escuelas populares se han establecido principalmente con la mira de dar al pueblo una enseñanza religiosa y de encaminarlo á la piedad y á una disciplina moral verdaderamente cristiana; razon por la cual la Iglesia ha reivindicado el derecho de vigilar estos establecimientos con mas cuidado todavia que los demas, y de protegerlos con su maternal solicitud. El intento, pues, de sustraer las escuelas populares á la potestad de la Iglesia, y los esfuerzos hechos para lle-

varlo á cabo, están inspirados por un espíritu de hostilidad contra ella, y por el desco de apagar en los pueblos la divina lumbre de nuestra santa fé. La Iglesia, que ha fundado estas escuelas con tanto amor y las ha sostenido con tanto celo, las considera como la mejor porcion de su autoridad y de la potestad eclesiástica; y toda medida cuyo resultado sea producir una separacion entre estos institutos y la Iglesia, le causa, así como á estas mismas escuelas, los mayores daños. Los que pretenden que la Iglesia abdique ó suspenda su potestad moderadora y su saludable accion sobre las escuelas populares, le exigen en realidad que viole los mandamientos de su divino Autor, y que renuncie al cumplimiento que de lo alto se le ha impuesto de velar por la salvacion de todos los hombres. En cualquier paraje, en cualquier país en que se formara, y sobre todo, se ejecutara el pernicioso designio de sustraer las escuelas á la autoridad de la Iglesia, en donde, por consecuencia, la juventud quedase miserablemente espuesta al peligro de perder la fé, sería seguramente para la Iglesia rigurosa obligacion, no solo hacer todos sus esfuerzos y emplear todos los medios posibles para procurar á los jóvenes la instruccion y educacion cristianas que les son necesarias, sino tambien el prevenir á todos los fieles, declarándoles que no se puede en conciencia frecuentar semejantes aulas, instituidas contra la Iglesia católica.

Grandemente os felicito, Venerable Hermano, por la prudencia y energia con que, manteniéndoos firmemente adicto á la doctrina de la Iglesia católica respecto de la instruccion y educacion de la juventud, habeis combatido, en vuestro escrito acerca de este asunto, todas las opiniones emitidas y todas las providencias proyectadas en el gran Ducado de Badén sobre reforma de las escuelas populares; medidas cuya ejecucion causará el mas grave detrimento á la educacion cristiana y destruirá absolutamente los derechos venerables de la Iglesia en punto de tamaña gravedad. Estamos seguros de que no perdonareis medio para defender denodadamente los derechos de la Iglesia, y para remover, con el mayor celo, de la enseñanza y educacion de los jóvenes todo cuanto pueda causar el mas leve daño en la firmeza de su fé, quebrantar ó alterar la pureza de su conciencia religiosa, ó manchar la limpieza de sus costumbres, limpieza que solo por virtud de nuestra fé puede ser producida, conservada y acrecentada. Gran satisfaccion nos causa ver al clero de vuestra Diócesis, fiel á su vocacion y á sus deberes, desplegar todo su celo, de acuerdo con vos, en el defender los derechos de la Iglesia y de nuestra grey católica. No menos satisfaccion nos produce el saber que esa grey fiel, movida de los mas nobles afectos en cuanto atañe á la educacion

católica de sus hijos, nada mira con mayor interés que el que se los eduque en escuelas dirigidas por la Iglesia católica.

Elevando nuestros ojos al Señor Nuestro Dios, le suplicamos con humildad y de todas veras, á fin de que, en la abundancia de su divina gracia, se digne asistir, propicio siempre, tanto á vos, Venerable Hermano, como á vuestro Clero y pueblo fiel. Que fortalecidos todos con el auxilio de lo alto, combatan incansablemente con denuedo, y guiados por vos, en pró, de la causa de la Santa Iglesia. Y como Nuncio de este auxilio celestial, y como prenda de la especial benevolencia que os profesamos en el Señor, desde lo íntimo del corazón, Venerable Hermano, á vos y á todos los fieles, eclesiásticos y seglares, confiados á vuestra solicitud, otorgamos amorosamente la bendición apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, á 14 de Julio del año 1864, décimo nono de nuestro Pontificado.— Pío IX, PAPA.

El Ilmo. Sr. Obispo de Lérida ha publicado la siguiente circular, que recomendamos á los Párrocos de este Arzobispado.

Circular núm. 44.—Sobre cuestaciones. = Nuestro caro Hermano el Ilmo. Sr. Obispo de Vich tuvo á bien dirigirnos bajo carpeta un número de su Boletín, que contiene una circular para sus RR. Curas Párrocos y feligreses sobre cuestaciones, que literalmente es como sigue:

«Diócesis de Vich. = Robos sacrilegos. = De tales pueden calificarse las cuestaciones que hacen ciertos hombres que, salidos de nuestra Diócesis, recorren las del Principado y otras provincias, siguiendo una gran parte de la Península. Esos hombres de mala fé, cuestores de oficio, sin mision ni autorizacion legitima, se finjen colectores del Santuario de Nuestra Señora de Monserrate, del Santo Cristo de Balaguer, de Santa Quiteria, de la Virgen de Portillo, ú otros, segun les placen y conocen serles mas ventajoso, esplotan la sencillez y devocion de los fieles, y piden limosnas que no han de servir para el objeto á que éstos las destinan. Hablan religiosamente, manifiestan buenos sentimientos, si así les conviene; pero son de un corazón depravado, no temen á Dios, ni se paran en los medios, eligen los que les parecen mas á propósito para el buen resultado del abominable tráfico en que se ocupan. Dan coronas ó rosarios y velas que compran en cualquier tienda, diciendo que sirven contra las tempestades y en la agonía de la muerte. Conceden indulgencias, ó dicen que las hay en los objetos de devocion que distribuyen, dan, por reliquias de Santos, huesos que tal vez serán de animales inmundos, mienten de mil maneras para engañar á los fieles y arrancarles el dinero que sirve en descrédito de la Religion y para fomentar los vicios de unos holgazanes; traficantes que hacen ó aumentan su fortuna con esos robos sacrilegos. Ni se concretan en esto su desfichez y malicia: con sus buenas palabras y refinada hipocresia se encargan de misas, recogen limos-

nas que nunca han de destinarse para el Sacrificio , ni menos llegar á la Iglesia ó Santuario donde prometen que se celebran , robando los intereses y burlando la confianza de los devotos que se las entregan. Tales y tan deplorables abusos se cometen por aquellos farsantes que manifiestan tanto celo por el esplendor del culto en los santuarios cuyos colectores se titulan segun resulta de las noticias que hemos recibido por varios conductos. A fin de esterminarlos ó impedirlos en lo posible hemos considerado conveniente declarar , como declaramos :

1.º Que nunca hemos autorizado tales hombres para hacer cuestaciones en nuestra Diócesis , ni menos librado á su favor título ó nombramiento de ninguna especie.

2.º Que tampoco están autorizados por el Sr. Presidente del Monasterio de Monserrate , no obstante las repetidas instancias con que han pedido un permiso , llegando su descaro y cinismo hasta el punto de ofrecer para conseguirlo cantidades muy considerables.

3.º Que si tienen alguna autorizacion , no es legitima porque la habrán obtenido sorprendiendo la buena fé de las autoridades , engañando á los encargados de los santuarios que ignoran sus fraudes y sus embustes ó valiéndose de otros medios aunque mas abominables.

En consecuencia ordenamos á los RR. Curas párrocos , Ecónomos y Regentes de la Diócesis , que no autoricen á nadie para recoger limosnas en sus parroquias por santuarios, Tierra Santa , Religiosas , Misiones ó cosa semejante , á menos que presenten un permiso librado por Nos , ó por nuestro Provisor y Vicario general , en escrito y con el sello de nuestras armas. Y suplicamos á las autoridades civiles respectivas que , sin dicho requisito , tampoco les concedan su permiso , á fin de evitar los fraudes ó robos sacrílegos á que pudiera dar lugar la fácil condescendencia.

Tampoco permitirán salir para hacer cuestaciones fuera de sus parroquias á los encargados de los santuarios que en ellas radiquen , sin que antes obtengan nuestra autorizacion , que no concederemos sino en vista de los informes que nos dé el Párroco y las certificaciones que presenten de su fidelidad , honradez y buena conducta.

Esto es lo que hemos creído conveniente declarar y ordenar sin ánimo de perjudicar á nadie , y sí con el único objeto de cumplir nuestro deber , procurando la eliminacion de tan grandes abusos y de los males á ellos consiguientes. Y á fin de que llegue tambien á noticia de nuestros venerados y amadísimos hermanos los Exemos. é Ilmos. Prelados de la Peninsula , mandamos se inserte en el Boletín de la Diócesis , para que en su vista puedan disponer lo que estimen oportuno. Vich 9 de Mayo de 1864. = Juan José Obispo de Vich.»

Nos alegramos de las disposiciones dadas en el manifiesto de nuestro querido Hermano , puesto que , desde que nos hallamos con el gobierno de esta Diócesis , nos hemos negado en autorizar á los muchos cuestores que se nos han presentado , por sospechar de algunos ; y deseando , en cuanto á Nos toca , cooperar á poner remedio á las estafas que se come-

ten por los fingidos cuestores á nombre de las cosas santas de nuestra sacrosanta religion, nos conformamos en un todo al contenido del referido manifiesto, llamando sobre él la atencion de todos nuestros Diocesanos.

Prevenimos ademas á los RR. Sres. Párrocos, Ecónomos y Regentes de esta nuestra Diócesis, del Arciprestazgo de Ager y del Abadiado de la O, que no permitan de modo alguno en sus respectivas parroquias cuestacion alguna á favor de santuarios ó imágenes que se veneran en otras Diócesis, sin que sus encargados lleven y presenten las respectivas letras de sus Ordinarios en debida forma libradas, y éstas revisadas por Nos ó por nuestro Vicario general y con el sello de nuestras armas.

Tampoco permitirán las cuestaciones á favor de los varios santuarios que hay en nuestra Diócesis sin que los encargados de las mismas presenten nuestra autorizacion en escrito, ó la de nuestro Vicario general, refrendada de nuestro Secretario de Cámara y con el sello de nuestras armas, que deberá renovarse cada año, sin cuyo requisito no será de valor alguno.

Encargamos por fin á todos los RR. Párrocos, Ecónomos y Regentes, que adviertan y hagan entender cuanto queda prescrito en el documento preinserto y Nos ordenamos, á sus feligreses respectivos y especialmente á los mas sencillos, crédulos y menos cautos á fin de que no sean víctimas inocentes de tales sacrilegos estafadores, y rogamos á las autoridades civiles de esta provincia y á las demas del reino impidan semejantes cuestaciones y procedan contra tales cuestores en sus respectivas jurisdicciones. Lérida 4 de Junio de 1864. — Mariano, Obispo de Lérida.

GALERIA DE PROTESTANTES ARREPENTIDOS.

I.

DU PERRON.

Santiago Davy Du Perron nació en Berna, canton suizo, á 25 de Noviembre de 1556, adonde se habian refugiado sus padres, naturales de la Normandía baja, en Francia, para seguir en la religion de Calvino que habian abrazado. Criaron á su hijo en el calvinismo. Este niño era de un talento tan despejado que por sí solo aprendió todas las lenguas vivas de la Europa, asi como el griego y el hebreo. Con el auxilio de los diferentes idiomas, que sabia, se dedicó con esmero al estudio de la filosofia, de la literatura, de la Escritura Sagrada, de los escritos de los Santos Padres, griegos y latinos, y no tardó en conocer el delirio calviniano.

Con pretexto de un viaje á Francia pasó á aquel reino, abjuró los errores en que habia nacido, y abrazó el estado eclesiástico. El célebre *Desportes*, abate de *Tyron*, prendado de los talentos de aquel jóven Sacerdote, le presentó á Enrique III, que reinaba á la sazón en Francia. Aquel Príncipe, enterado de la sabiduría y mérito de Du Perron, le encargó la oracion fúnebre de la desgraciada *Maria Estuardo*, Reina de Escocia, la *do Ronsart* y otros que habian sido bárbaramente sacrifica-

dos por los rebeldes y cismáticos. Asombró á su auditorio con su elocuencia y profunda erudicion. Algun tiempo despues fué nombrado Obispo de *Evreux* en Francia.

Con sus sermones, con sus escritos y con su elocuencia convirtió un sin número de protestantes, entre los cuales se halla el sabio *Enrique Sponde*, que en lo sucesivo fué Obispo de Pamiers en Francia. Habiendo leído la obra del famoso *Duplessis Mornay*, sobre la Eucaristía, y conociendo el daño que hacía á la conversion de los protestantes que se presentaban por todas partes á abjurar sus errores, pidió y logró una conferencia pública con el autor de aquella obra que habia adquirido tanta fama. Para el efecto el Rey señaló el real sitio de *Fontainebleau*. S. M., todo lo mas lucido de la corte, asi como varios sugetos principales del reino asistieron á aquella controversia, en la que *Duplessis Mornay* fué públicamente convencido de *quinientos errores*, que se le manifestaron en su escrito, lo que hizo mucho honor á *Du Perron*.

El inmortal *Enrique IV*, Rey de Francia, debió en parte su conversion á este Prelado. S. M. envió poco despues á Roma á su querido catequista para su entera reconciliacion, y consiguió verla realizada. Con este motivo fué nombrado Cardenal en el año 1604. El Rey, cada vez mas agradecido á los importantes servicios de *Du Perron*, le nombró limosnero mayor de Francia, y á solicitud del mismo Principe el Papa le creó Arzobispo de *Sens*. Poco tiempo despues Enrique IV le volvió á enviar á Roma para terminar el pleito que se habia suscitado entre la Santa Sede y la República de Venecia. Todo lo compuso á gusto de ambas partes. Con este motivo el Papa Clemente VIII solia decir con mucha gracia: «Pidamos á Dios se sirva inspirar siempre al Cardenal *Du Perron*, pues es capaz de persuadirnos cuanto se le antoje.»

Habiendo muerto *Enrique IV*, *Du Perron* salió de París y se retiró á una casa de campo para corregir y poner en orden sus obras, y sobre todo su tratado de la *Eucaristía*, que en lo sucesivo ha abierto los ojos á tantos protestantes, los cuales convencidos de sus errores los han abjurado y han entrado en el gremio de la Santa Iglesia Romana. Tantas faenas y tantos trabajos habian debilitado la salud de este Cardenal. Precisado á volver á París murió en esta capital en 1618, de edad de 63 años.

ANUNCIO.

Se halla vacante la plaza de sacristan organista de la villa de Zorita de los Canes, en la provincia de Guadalajara y distante una legua de Pastрана. Su dotacion es de 900 rs. anuales, pagados mensualmente por la fábrica, y ademas los derechos de pié de altar. Los que aspiren á dicha plaza dirigirán sus solicitudes á la mayor brevedad al Párroco de la misma.

EDITOR, JOSÉ DE CEA.